



Valparaíso, enero 25 2018

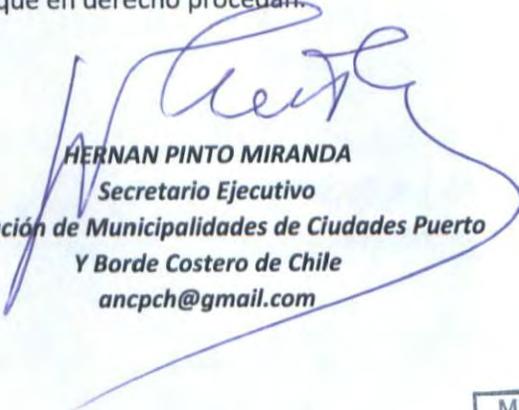
Señores  
Subsecretaría Regional  
Presente

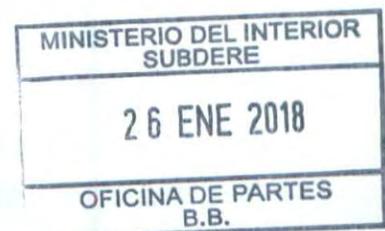
De mi consideración:

Hernán Pinto Miranda, Abogado y Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile, cumple en acompañar copia autorizada de la escritura de fecha 8 de mayo del año 2017, en la cual se redujo a escritura pública la Asamblea de la Asociación, en la cual se procedió a designar el Directorio de la misma, el cual quedó designado de la siguiente forma:

Presidente:	Alcalde de San Antonio don Omar Vera Castro
Vicepresidente:	Alcalde de Talcahuano don Henry Campos Coa
Secretario General:	Alcalde de Coquimbo don Marcelo Pereira Peralta
Tesorero:	Alcalde de Valparaíso don Jorge Sharp Fajardo
Director:	Iván Vuskovic Villanueva

Lo que cumple para los efectos que en derecho procedan.

  
**HERNAN PINTO MIRANDA**  
Secretario Ejecutivo  
Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto  
Y Borde Costero de Chile  
ancpch@gmail.com



GERARDO CORTES GASAU  
NOTARIO PÚBLICO



REPERTORIO N° 1441-2017.-

**REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA**

**ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE  
CIUDADES PUERTO Y BORDE COSTERO DE CHILE**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

**EN VALPARAISO**, República de Chile, a ocho de Mayo de dos mil diecisiete, ante mí, **GERARDO CORTES GASAU**, Abogado, Notario Público de Valparaíso, con Oficio en esta ciudad, calle Prat ochocientos veintinueve, comparece: Don **HERNÁN EDUARDO PINTO MIRANDA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en Valparaíso, [REDACTED]

[REDACTED] mayor de edad, acredita su identidad con la cédula anotada y expone: Que en su calidad de Secretario Ejecutivo y debidamente facultado para este acto, según se acreditará, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile, celebrada con fecha diez, once y doce de Abril de dos mil diecisiete, la que es del tenor siguiente: "**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CIUDADES PUERTO Y BORDE COSTERO DE CHILE PRIMERO:** En dependencias del Hotel



Ohiggins de la ciudad de Viña del Mar, se llevó a efecto la realización de la Asamblea Extraordinaria convocada por el directorio de la Asociación para los días diez, once y doce del presente mes de abril a objeto de conocer de la cuenta administrativa y financiera de la Asociación; aprobar su plan de trabajo y elegir el nuevo directorio que regirá los destinos de la Asociación hasta el mes de abril del año dos mil veinte.

**SEGUNDO:** Que de conformidad a la ley se efectuó la convocatoria, cumpliendo con los requisitos de la misma vinculadas a la fecha, oportunidad y publicidad. **TERCERO:** Que el quórum para la realización de la misma se constituyó de la forma que se expresa: a) con la presencia del Concejal de Arica, don Jorge Mollo Vargas, el cual de acuerdo a la ley comparece en virtud del acuerdo número cero diecisiete/dos mil diecisiete del Concejo Municipal de fecha cero cinco/cero cuatro/diecisiete, debidamente autorizado por el Secretario Municipal, don Carlos Castillo Galleguillos, que se inserta a la conclusión; b) con la presencia del señor Alcalde de la ciudad de Iquique, don Mauricio Soria Macchiavello; c) con la presencia de don Gonzalo Dantagnan Mejías, el que lo hace en virtud del acuerdo número ciento ochenta y ocho/dos mil dieciséis del Concejo Municipal de Antofagasta, adoptado en su sesión de fecha cero cinco/cero cuatro/dos mil diecisiete que se inserta a la conclusión; d) con la presencia del señor Concejal de la I. Municipalidad de Coquimbo, don Juan Alcayaga del Canto, debidamente facultado por el Concejo Municipal por acuerdo número cero once/dos mil diecisiete, adoptado en la sesión de fecha cero cinco/cero cuatro/dos mil diecisiete, debidamente autorizado por la Secretaria Municipal, doña

GERARDO CORTES GASAU  
NOTARIO PÚBLICO



de la integración del Alcalde titular don Mauricio Pereira Peralta; e) con la presencia del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso, don Jorge Sharp Fajardo; f) con la presencia del Alcalde de San Antonio, don Omar Vera Castro; g) con la presencia del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Talcahuano don Henry Campos Coa; h) con la presencia del señor Concejal de la I. Municipalidad de Puerto Montt, don Eduardo Matamala Almonacid, quien comparece autorizado por el acuerdo del Concejo número doscientos diecinueve/dos mil diecisiete de fecha veintitrés/cero tres/dos mil diecisiete debidamente autorizado por la Secretaria Municipal doña Deyse Gallardo Vera, inserto a la conclusión; i) con la presencia del señor Concejal de la I. Municipalidad de Punta Arenas, don José Aguilante Mansilla, quien lo hace en virtud del acuerdo del Concejo Municipal de Punta Arenas número ciento cincuenta y nueve de fecha cero cinco/cero cuatro/dos mil diecisiete, autorizado por la Secretaria Municipal doña Claudia Casas Carelovic. Con la asistencia señalada se deja constancia que se cumple con el requisito del quórum establecido por la ley. **CUARTO:** Se deja constancia que durante el desarrollo de la misma, se levantaron dos actas que correspondieron a la instalación de la Asamblea y a la Elección del Presidente. Las citadas Actas, quedan incorporadas al libro de Actas de la Asociación pero no se reducen a escritura pública, por cuanto la presente Acta engloba todos los puntos anteriores. **QUINTO:** Dejan constancia los asistentes que la cuenta del Presidente, memoria y estado financiero fue aprobado por unanimidad por la asamblea. **SEXTO:** De conformidad a la forma establecida por la ley se procedió por la Asamblea a la elección del directorio que regirá los destinos de



la Asociación hasta el once de abril del año dos mil veinte. El directorio quedó conformado de la siguiente forma:

**Presidente: Alcalde Omar Vera Castro. Vicepresidente: Alcalde Henry Campos Coa. Secretario General: Alcalde Marcelo Pereira Peralta. Tesorero: Alcalde Jorge Sharp Fajardo. Director: Concejal Ivan Vuskovic Villanueva.**

**SEPTIMO:** Deja constancia el directorio que la Asamblea ha solicitado la incorporación de los siguientes temas al trabajo de la Asociación: a) Incorporar como temas de agenda de la Asociación los planteados por el Presidente Vera en su cuenta, con especial indicación en temas como el medio ambiente, cuidado de la salud de la población, desafíos de recuperación de espacios públicos, etcétera. b) Asumir como Asociación y a solicitud del municipio respectivo, en temas de competencia de la misma, defensas judiciales o corporativas con este, asumiendo un rol colaborador del municipio en sus acciones. Esta gestión debe tener como fundamento un acuerdo del Concejo Municipal respectivo que así lo solicita. c) Aprobar la propuesta del Alcalde de Valparaíso, en orden a desarrollar así mismo tres acciones, que son las siguientes: Uno.- Instar por la generación por parte de las autoridades en conjunto de una real política portuaria nacional, que se desarrolle en el tiempo, que fije límites y propuestas claras y definidas de forma tal que los municipios puerto puedan desarrollar sus propios proyectos con certeza en un marco previamente definido; Dos.- Acoger la propuesta de realizar en todos los municipios y lugares posibles, acciones que tiendan a conseguir por parte de la autoridad, se acojan las peticiones y propuestas que esta asociación efectúa, en especial con las personas que optan a

**GERARDO CORTES GASAU**  
**NOTARIO PÚBLICO**



trámite de su postulación haya sido verificado; Tres.- Desarrollar acciones que permitan incorporar al mundo civil, es decir la ciudadanía a las peticiones de planteamiento anteriormente expuesto. d) Asumir en propiedad y como tema de gestión para la Asociación en su conjunto la modificación y dictación de una nueva ley de cabotaje. e) En consideración a la gran importancia cultural, económica y de desarrollo para cada una de las ciudades puerto se acuerda impulsar con fuerza la industria de cruceros. f) Por considerar que no existe razón alguna para su mantenimiento, solicitar el término del otorgamiento de las concesiones marítimas por el Ministerio de Defensa, otorga competencia al Municipio que corresponda. g) Asumir asimismo los temas vinculados a actividades relevantes que tengan directa relación con los puertos y que deben formar parte de los temas de la Asociación, en particular los que dicen relación con los vinculados a residuos y medio ambiente. h) Conformar en el próximo periodo, una línea de trabajo dentro de la Asociación que se refiere a las ciudades de borde costero, y los problemas que en general optan a su desarrollo. i) Establecer líneas de trabajo para buscar la fórmula de sumar fuerzas a la Asociación de Municipalidades de Puertos Privados. j) La Asociación de Ciudades Puerto y Borde Costero, debe solicitar a la brevedad a sus socios, la activación inmediata de los Consejo de Coordinación Ciudad Puerto, invitando al efecto a las respectivas autoridades civiles, organismos públicos locales y regionales, de la misma forma debe efectuar esfuerzos, a objeto de conseguir recursos básicos para que se elabore un plan de estratégico. k) La Asociación buscará forma de implementar a la brevedad en cada ciudad puerto la oficina de asuntos marítimos y



portuarios. l) Asumir como tarea el conseguir como fuente de financiamiento adicional para las ciudades puerto, proyectos financiados con cargo al denominado fondo espejo del Transantiago a regiones. m) Ampliar las gestiones destinadas a obtener la modificación del marco regulatorio portuario, mediante la aprobación de una nueva ley portuaria que garantice entre otros los siguientes temas: Uno.- Incorporación de la ciudad a la gestión de los puertos y la participación del Alcalde y del concejo de su ciudad en los Directorios. Dos.- Insistir en participar en las utilidades que los puertos generen, en particular para la ciudad que guarnece el puerto y aquellas que conforman su corredor logístico; Tres.- Regular definitivamente los conflictos de normas entre los planes de desarrollo e inversiones del puerto con los planes reguladores y regionales vigentes. n) Finalmente y a objeto de hacer más expedito el trabajo de la Asociación, acuerda la Asamblea generar dos instancias de apoyo al directorio, cual es la de designar a un Concejal para coordinar las tareas de éstos dentro de la asociación, decisión que recae según sus pares en el concejal de Arica don Jorge Mollo, y distribuir en tres zonas el quehacer de la Asociación, con un coordinador dependiente de la Secretaría Ejecutiva, la zona norte constituida por las ciudades de Arica, Iquique y Antofagasta, dirigida por el Concejal Gonzalo Dantagnan, la zona centro comprenderá las ciudades de Coquimbo, Valparaíso, San Antonio y Talcahuano y será coordinada por el Concejal de Valparaíso don Daniel Morales Escudero y la zona Sur comprenderá los puertos de Puerto Montt, Puerto Aysén y Punta Arenas coordinados por el Concejal de Puerto Montt, don Eduardo Matamala Almonacid.

**GERARDO CORTES GASAU**  
**NOTARIO PÚBLICO**



por disposición de la ley y el estatuto el directorio y cumplen solamente una finalidad de coordinación y mejorar el enlace territorial de la Asociación atendido que la misma cubre todo el territorio de la república. **OCTAVO:** Se faculta al Secretario Ejecutivo de la Asociación Abogado don Hernán Pinto Miranda a reducir a escritura pública la presente Acta. De la misma forma el Secretario Ejecutivo deberá solicitar al banco en el cual la Asociación mantiene su cuenta corriente; Banco Crédito número cuatro cero dos uno cuatro ocho cuatro dos que a contar de la fecha de la presente Asamblea, las dos firmas autorizadas para representarla suscribiendo los respectivos cheques, deben emanar de entre los miembros de la directiva, señores Omar Vera Castro, Jorge Sharp Fajardo e Iván Vuskovic Villanueva, manteniéndose las facultades establecidas previamente. **NOVENO:** Acuerda el Directorio realizar su primera reunión de trabajo el próximo día lunes ocho de mayo a las catorce horas en la sede de la Asociación según tabla que remitirá el Secretario Ejecutivo con fecha veintiocho del mes en curso. **DECIMO:** Dejan constancia los firmantes que comparecen a la presente en su carácter de directorio electo de la Asociación y en ejercicio de los cargos asignados. O. Vera C..- **OMAR VERA CASTRO. Presidente.**- H. Campos C..- **HENRY CAMPOS COA. Vicepresidente.**- M. Pereira P..- **MARCELO PEREIRA PERALTA. Secretario General.**- J. Sharp F..- **JORGE SHARP FAJARDO. Tesorero.**- I. Vuskovic V..- **IVAN VUSKOVIC VILLANUEVA. Director.**- H. Pinto M..- **HERNAN PINTO MIRANDA. Secretario Ejecutivo.**

**INSERCIONES:** CERTIFICADO NUMERO CERO  
DIECISIETE/DOS MIL DIECISIETE: "REPUBLICA DE CHILE.  
MUNICIPALIDAD DE ABTICA. Secretaría Concejo Municipal.

**CERTIFICADO NUMERO CERO DIECISIETE/DOS MIL  
DIECISIETE EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE DE LA MUNICIPALIDAD**

**DE ARICA**, Certifica que en la Sesión Ordinaria número diez, realizada el cero cuatro de Abril del presente año, el Concejo Municipal aprobó la propuesta del Señor Alcalde, don Gerardo Espíndola Rojas, en orden a **designar al Concejal Señor JORGE MOLLO VARGAS** para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, con derecho a voz y voto, en la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile que ha sido convocada para los días diez, once y doce de Abril del dos mil diecisiete. La designación referida precedentemente es para sufragar representando al Señor Alcalde de Arica cuando se elija al Presidente de la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile. C. Castillo G.- CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS. Hay timbre de la Ilustre Municipalidad de Arica Secretario Concejo Municipal."

CONFORME.- "MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA. **Secretaría del Concejo Municipal. CERTIFICADO NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO/DOS MIL DIECISIETE. R. TOMICIC A..- ROSSANA TOMICIC ARAYA-LAMAS, Secretaria Municipal Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta**, certifica que en Sesión Ordinaria número diez del **CONCEJO MUNICIPAL DE ANTOFAGASTA**, celebrada el día Miércoles cero cinco de Abril del dos mil diecisiete, ese Cuerpo Colegiado **APROBO Otorgamiento de Mandato Simple al Concejal don Gonzalo Dantagnan Mejías, Rut número quince millones quinientos mil novecientos**



GERARDO CORTES GASAU  
NOTARIO PÚBLICO



Ilustre Municipalidad de Antofagasta en la elección de Directiva de la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile, que se realizará en la ciudad de Viña del Mar entre los días diez al doce de Abril del dos mil diecisiete. Documentación que

forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales. *La votación fue la siguiente, conforme a*

*Concejales y Concejalas presentes en la sala: Concejal*

*Gonzalo Santolaya Goicovic vota a favor. Concejala Doris*

*Navarro Figueroa vota a favor. Concejal Félix Acori*

*Gómez vota a favor. Concejal Jonathan Velásquez*

*Ramírez vota a favor. Concejal Gonzalo Dantagnan*

*Mejías vota a favor. Concejal Ignacio Pozo Piña vota a*

*favor. Concejal Luis Aguilera Villegas vota a favor.*

*Concejal Roberto Soto Albailay vota a favor. Este*

*acuerdo operará sin esperar la aprobación del acta*

*respectiva.* Se extiende el presente certificado a objeto que

las Direcciones que se indican en la Distribución, realicen las

gestiones pertinentes para el debido cumplimiento de este

acuerdo. ANTOFAGASTA, cero cinco Abril dos mil diecisiete.

KRV/RTA-L/Lgl.- DISTRIBUCION: -**Secretaría Regional.** -

Dirección de Adm. y Finanzas. -Dirección de Control. -

Dirección de Asesoría Jurídica. -Secretaría Concejo Municipal.

-Archivo." CONFORME.- **CERTIFICADO NUMERO CERO**

**ONCE:** "MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO. SECRETARIA

MUNICIPAL. CERTIFICADO NUMERO CERO ONCE.- Hay timbre

de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo Secretario Municipal.

C. PONCE L.- **CECILIA PONCE LOPEZ, Secretario**

**Municipal** que suscribe certifica que en Sesión Ordinaria

número cero tres de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete



se tomó el siguiente Acuerdo: ACUERDO NUMERO TRES: Por unanimidad del Concejo Municipal se acuerda autorizar al concejal Señor Juan Alcayaga del Canto, para que represente a la I. Municipalidad de Coquimbo con voz y voto en la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de las Ciudades Puertos y Borde Costero de Chile, convocada para los días diez, once y doce de abril. La designación referida comprende en particular la facultad de sufragar en la elección al cargo de Presidente de la Asociación. Votan a favor los Concejales Señor Alejandro Campusano Massad; Señor Juan Alcayaga del Canto; Señor Fernando Viveros Reyes; Señor Guido Hernández Trujillo; Señor Mario Burlé Delva y el Señor Hernán Cortés Morales. COQUIMBO, seis de Abril de dos mil diecisiete." CONFORME.- **CERTIFICADO NUMERO**

**DOSCIENTOS DIECINUEVE:** "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT SECRETARIA MUNICIPAL. CERTIFICADO NUMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE. La Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, certifica que en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día veintitrés de Marzo del año dos mil diecisiete, este Cuerpo Colegiado aprobó la propuesta del **SEÑOR ALCALDE** en orden a designar al **CONCEJAL SEÑOR EDUARDO MATAMALA ALMONACID,** para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT** con voz y voto, en la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CIUDADES PUERTO Y BORDE COSTERO DE CHILE,** convocada para los días diez, once y doce del mes de Abril. La designación referida comprende en particular, la facultad de sufragar en la elección al cargo de Presidente de la

GERARDO CORTES GASAU  
NOTARIO PÚBLICO

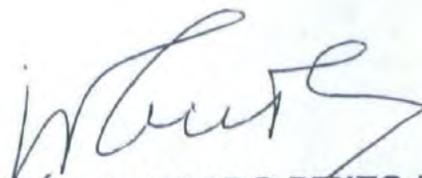


presentado en la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile. PUERTO MONTT, VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. D. Gallardo V.- DEYSE GALLARDO VERA. SECRETARIA MUNICIPAL. Hay timbre de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt Secretaria Municipal." CONFORME.- **CERTIFICADO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE:** "Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. CERTIFICADO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE. La Secretaria Municipal (s) y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que suscribe, Certifica: Que, en la sesión número trece Ordinaria, del Honorable Concejo municipal de fecha cero cinco de Abril de dos mil diecisiete, presidida por el concejal de la comuna, don Vicente Karelovic Vrandecic, y la asistencia de los concejales, señoras y señores, José Aguilante Mansila, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon al tratarse el punto cero Dresde la Tabla: "Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile", mediante **Acuerdo número ciento cincuenta y ocho**, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la participación del Alcalde don Claudio Radonich Jiménez y el concejal don José Aguilante Mansilla, como representantes en la Asamblea Extraordinaria, de la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile, que se realizará desde el diez al doce de abril de dos mil diecisiete, en la ciudad de Viña del Mar.** Punta Arenas, cero cinco de Abril de dos mil diecisiete.- C. Casas  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC SECRETARIA (S) MUNICIPAL.



I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS. Hay timbre"  
**CONFORME** con su original que rola escrito del Libro de Actas  
 respectivo que me exhibió el compareciente, cuya personería la  
 acredita con la misma Acta copiada. En comprobante y previa  
 lectura firma junto al Notario que autoriza. Se dio copias. DOY  
 FE.- rep./



  
**HERNÁN EDUARDO PINTO MIRANDA**  
 RUT 



PASO ANTE MI: FIRMO Y SELLO ESTA  
 COPIA CONFORME CON SU ORIGINAL  
 VALPARAÍSO,

08 MAYO 2017



COPIA CERTIFICADA POR  
 EL NOTARIO QUE SUSCRIBE  
 DE *12*.....FOJAS CONFORME CON  
*Copia autorizada de acuerdo a lo visto*  
 VALPARAÍSO..... **2.5 ENE. 2018**

